



desarrollarse plenamente con una alimentación adecuada; y fortalecer la permanencia en el sistema educativo formal.

Si bien fue una política de integración alimentaria y social iniciada en la gestión provincial del Dr. Angelóz, merece destacar y reconocer a quien fuera uno de los ideólogos de tan acertada propuesta. Le debemos nuestro respeto, reconocimiento y agradecimiento al Sr. Julio Liksenberg por haber instalado una manera integral de ver, de vivir y de entender la educación, la sociabilización entre pares, la inclusión y la salud alimentaria en niños y adolescentes de nuestra provincia.

Por estos argumentos y los que expondré oportunamente en el Recinto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Leg. Arduh, Orlando Víctor

29
PROYECTO DE DECLARACIÓN
34509/D/22

LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA

Su Beneplácito por la labor de promoción humana y social que desarrollan las Capillas Cristianas Evangélicas en el sistema penitenciario, las fuerzas de seguridad y los hospitales de la Provincia de Córdoba.

Leg. Grosso, Gerardo José

FUNDAMENTOS

Dentro del territorio de la Provincia de Córdoba, existen muchas personas que voluntariamente realizan el servicio de Capillas Cristianas Evangélicas.

Desarrollaron un servicio de promoción psicosocial y espiritual en diferentes establecimientos públicos, tales como hospitales de son, comisarías, asilos, cementerios y establecimientos penitenciarios. En su mayoría son personas que han tenido preparación y entrenamiento con el objetivo de brindar una cálida atención a las situaciones particulares que les toca atender. Otorgan brinda apoyo psicoespiritual a personas que se encuentran en un contexto de crisis, ya sea por motivos económicos, físicos, sociales o espirituales.

Este apoyo personal promueve que miles de cordobeses puedan superar situaciones complejas de manera acompañada, desde enfermedades y privaciones de libertad hasta el cumplimiento de sanciones penales. Es a través de las Capillas Cristianas Evangélicas que es posible dar contención total a tantas personas que lo necesitan.

Basado en el principio de subsidiariedad, es positivo que las instituciones que tienen conocimiento y experiencia en temas sociales puedan desarrollar sus tareas con mayor pericia que el Estado. Por ello, creemos que es necesario apoyar, reconocer y valorar un servicio como el de los capellanes que incide directamente en la construcción de la paz social.

A lo largo de la exposición, solo pedimos a nuestros compañeros que acompañaran este proyecto.

Leg. Grosso, Gerardo José

30
PROYECTO DE DECLARACIÓN
34510/D/22

LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA

